



SEGURTASUN SAILA
 Administrazio eta Zerbitzuen
 Saiburuordetza
 Kudeaketa Ekonomikoaren eta
 Baliabide Orokorren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO SEGURIDAD
 Viceconsejería de Administración y
 Servicios
 Dirección de Gestión Económica y
 Recursos Generales

ORDEN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA CONSEJERA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA CENTRAL DE LA ERTZAINZA EN OIARTZUN (GIPUZKOA)". (Exp. N° C02/010/2019)

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen previstos en la legislación vigente, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2019 se aprobó el expediente de contratación que tiene por objeto el "Servicio de vigilancia y seguridad en la central de la Ertzaintza en Oiartzun (Gipuzkoa)", Expte.CO2/010/2019.

SEGUNDO.- El anuncio de licitación se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante el 5 de julio de 2019.

TERCERO.- Dentro del plazo de licitación indicado en el anuncio, se recibió oferta electrónica conforme a lo dispuesto en el punto 12 de las Condiciones Generales del Contrato de las siguientes licitadoras:

- 1- BILBO GUARDAS SEGURIDAD, S.L.
- 2- DELTA SEGURIDAD, S.A.
- 3- GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L.
- 4- INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.L.
- 5- I-SEC AVIATION SECURITY, S.L.
- 6- SERWISECUR VIGILANCIA PRIVADA, S.L
- 7- VECTALIA SEGURIDAD, S.L.

CUARTO.- Con fecha 9 de septiembre de 2019 se reunió la mesa de contratación al objeto de la apertura del sobre que contenía la oferta técnica -Sobre C- que, analizada y valorada por el servicio promotor obtuvo el siguiente resultado:

	Bilbo Guardas Seg	Delta Seg	RMD	Integral de Vig y Control	I-Sec	Vectalia	Servisecur
Plan Inspección	2,5	2,5	2,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Nº. trabajadores propuesto	1	0,75	0,5	0,25	0,5	0	0,5
Programa Instrucción	0	1	0	0	0	0	0,25
Compromiso estabilidad	1	1	1	1	0	1	1
Suministro y reposición prendas	1	0,25	0,25	0	En oferta no se relaciona este punto. No se valora	En oferta no se relaciona este punto. No se valora	0,25
Equipamiento comunicación. Mant y reposición	0,75	1	0,5	0	0,25	0	0,25
Responsable del Contrato	0,25	1	0,5	0,25	0,25	0,25	1

Localización mandos intermedios	0,25	1	0,5	0,25	0	0,25	0
Total puntos	6,75	8,5	5,75	3,25	2,5	3	4,75

QUINTO.- El 17 de septiembre de 2019 la Mesa de Contratación procedió la apertura del sobre B de la oferta, que contenía los criterios de adjudicación valorables automáticamente a través de fórmulas, resultando las siguientes ofertas:

1.- Criterios cualitativos:

	Formación	Bolsa de horas gratuitas	Dotación de equipamiento	Incorporación nuevas tecnologías
Bilbo Guardas Seg	= o + 60 h	60 h	Chaleco antibalas, guantes anti-corte, linterna, botiquín, linternas de largo alcance, spray defensivo, fundas de extracción rápida, esposas de un uso, espejo de inspección, detector manual de metales, auriculares de comunicación, manta ignífuga	Terminal smartphone modelo Vodafone smart N8
Delta Seg	= o + 60 h	60 h	Chaleco antibalas, guantes anti-corte, linterna, botiquín, linternas de largo alcance, spray defensivo, fundas de extracción rápida, esposas de un uso, espejo de inspección, detector manual de metales, auriculares de comunicación, manta ignífuga	Sistema Vigilant NFC Profesional para la gestión inmediata de partes electrónicos
RMD	= o + 60 h	60 h	Chaleco antibalas, guantes anti-corte, linterna, botiquín, linternas de largo alcance, spray defensivo, fundas de extracción rápida, esposas de un uso, espejo de inspección, detector manual de metales, auriculares de comunicación, manta ignífuga	e-movilla
Integral de Vig y Control	= o + 60 h	60 h	botiquín, linternas de largo alcance, fundas de extracción rápida, esposas de un uso, espejo de inspección, detector manual de metales, auriculares de comunicación, manta ignífuga	Diversos dispositivos
I-Sec	= o + 60 h	60 h	Guantes anti-corte; linternas de largo alcance, spray defensivo, fundas de extracción rápida, esposas de un uso, detector manual de metales, manta ignífuga	PTT SEC
Vectalia	= o + 40 h	60 h	guantes anti-corte, linterna, botiquín, linternas de largo alcance, fundas de extracción rápida, esposas de un uso, espejo de inspección, detector manual de metales, auriculares de comunicación, manta ignífuga	No aporta ficha técnica
Servisecur	= o + 60 h	60 h	Chaleco antibalas, guantes anti-corte, linterna, botiquín, linternas de largo alcance, spray defensivo, fundas de extracción rápida, esposas de un uso, espejo de inspección, detector manual de metales, auriculares de comunicación, manta ignífuga	Software específico

2.- Criterios económicos:

	Precio servicio 24 h. mes vigilante con arma			Precio servicio/mes vigilante (Jefe Servicio) 8 horas diurnas días laborables			Precio hora diurna vigilante con arma			Precio hora nocturna/festiva vigilante con arma		
	Precio base ofertado	IVA 21%	Precio total ofertado	Precio base ofertado	IVA 21%	Precio total ofertado	Precio base ofertado	IVA 21%	Precio total ofertado	Precio base ofertado	IVA 21%	Precio total ofertado
Bilbo Guardas Seg	14.999,00	3.149,79	18.148,79	3.799,00	797,79	4.596,79	21,99	4,62	26,60	22,99	4,83	27,82
Delta Seg	14.503,37	3.045,71	17.549,08	3.792,64	796,46	4.589,10	16,80	3,53	20,33	18,87	3,96	22,83
RMD	14.500,00	3.045,00	17.545,00	3.750,00	787,50	4.537,50	19,50	4,09	23,59	20,80	4,36	25,16
Integral de Vig y Control	14.800,00	3.108,00	17.908,00	3.700,00	777,00	4.477,00	19,56	4,11	23,67	22,24	4,67	26,91
I-Sec	13.943,21	2.928,07	16.871,28	2.627,18	551,70	3.178,88	20,00	4,20	24,20	21,50	4,51	26,01
Vectalia	14.897,76	3.128,53	18.026,29	3.518,67	738,92	4.257,58	19,34	4,06	23,40	21,29	4,47	25,76
Servisecur	14.601,28	3.066,26	17.667,54	3.695,03	775,95	4.470,98	19,14	4,01	23,15	21,54	4,52	26,06

Siendo la puntuación obtenida la siguiente:

1.- Criterios cualitativos:

	puntos	Bilbo Guardas Seg	Delta Seg	RMD	Integral de Vig y Control	I-Sec	Vectalia	Servisecur
Formación	20	20	20	20	20	20	10	20
Horas gratuitas	10	10	10	10	10	10	10	10
Dotación	8	8	8	8	8	7	7	8

Nuevas tecnologías	3	3	3	3	3	3		3
Puntuación total	41	41	41	41	41	40	27	41

2.- Criterios económicos:

	puntos	Bilbo Guardas Seg	Delta Seg	RMD	Integral de Vig y Control	I-Sec	Vectalia	Servisecur
Precio servicio 24 h. mes vigilante con arma	40	0,04	18,80	18,93	7,57	40,00	15,09	3,87
Precio servicio/mes vigilante (Jefe Servicio) 8 horas diurnas días laborables	7	0,01	0,04	0,30	0,60	7,00	0,63	1,68
Precio hora diurna vigilante con arma	1	0,00	1,00	0,48	0,47	0,38	0,55	0,51
Precio hora nocturna/festiva vigilante con arma	1	0,00	1,00	0,53	0,18	0,36	0,35	0,41
PUNTUACIÓN TOTAL		0,05	20,84	20,24	8,82	47,75	16,62	6,47

SEXTO.- La puntuación total obtenida por las licitadoras tras la evaluación de todos los criterios de adjudicación fue la siguiente: :

	Bilbo Guardas Seg	Delta Seg	RMD	Integral de Vig y Control	I-Sec	Vectalia	Servisecur
Puntuación criterios evaluables por juicio de valor	6,75	8,5	5,75	3,25	2,5	3	4,75
Puntuación criterios cualitativos mediante fórmulas	41	41	41	41	40	27	41
Puntuación oferta económica	0,05	20,84	20,24	8,82	47,75	16,62	6,47
PUNTOS TOTALES	47,80	70,34	66,99	53,07	90,25	46,62	52,22

A la vista del resultado el orden por puntuación queda del siguiente modo:

- 1º I-SEC AVIATION SECURITY, S.L.
- 2º DELTA SEGURIDAD, S.A.U.
- 3º GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L.
- 4º INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.L
- 5º SERWISECUR VIGILANCIA PRIVADA, S.L.
- 6º BILBO GUARDAS SEGURIDAD, S.L.
- 7º VECTALIA SEGURIDAD, S.L.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación acordó remitir propuesta de adjudicación al órgano de contratación, y una vez aceptada por este, se requirió a la empresa, **I-SEC AVIATION SECURITY, S.L.**, cuya oferta cumple con los criterios solicitados de relación calidad-precio, para que aportase la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 25 de las Cláusulas Específicas del Contrato, en relación con el punto 21 de las Condiciones Generales.

OCTAVO.- El 11 de octubre de 2019 la empresa aportó la citada documentación , y el día 15 de octubre realizó el el deposito de la garantía definitiva por importe de **ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (82.644,63 €)**, en concepto de fianza definitiva con número de registro: D201900245.

NOVENO.- El 27 de noviembre de 2019 la Oficina de Control Económico emitió informe de fiscalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los artículos 63, 146, 149, 150, 151, 153, 154, 155 de la LCSP y cláusulas 18, 22 y 23 las Cláusulas Específicas del Contrato que rigen el contrato.

Considerando las competencias que en materia de contratación me han sido atribuidas por el artículo 12 del Decreto 83/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad y en base a lo expuesto,

RESUELVO:

I.- Adjudicar el contrato de servicios que tiene por objeto **“Servicio de vigilancia y seguridad en la central de la Ertzaintza de Oiartzun (Gipuzkoa)”**, expte.CO2/010/2019 a la empresa **I-SEC AVIATION SECURITY, S.L.** por toda su oferta, y con los precios unitarios expresados en la misma:

Precio servicio 24 h. mes vigilante con arma			Precio servicio/mes vigilante (Jefe Servicio) 8 horas diurnas días laborables			Precio hora diurna vigilante con arma			Precio hora nocturna/festiva vigilante con arma		
Precio base ofertado	IVA 21%	Precio total ofertado	Precio base ofertado	IVA 21%	Precio total ofertado	Precio base ofertado	IVA 21%	Precio total ofertado	Precio base ofertado	IVA 21%	Precio total ofertado
13.943,21€	2.928,07 €	16.871,28 €	2.627,18€	551,70€	3.178,88€	20,00€	4,20€	24,20€	21,50€	4,51€	26,01 €

Dentro del importe de cada uno de los precios unitarios que se han indicado están incluidos todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que derive de la prestación, o que se origine como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

II.- El presupuesto máximo del contrato es de 2.000.000,00 euros, incluido el 21% de IVA, distribuido en las siguientes anualidades:

.- Año 2019: 100.000 euros

.- Año 2020: 1.000.000 euros

.- Año 2021: 900,00 euros

III.- El plazo de ejecución comenzará el mismo día de la formalización del contrato, siendo el plazo de ejecución total de 24 meses.

IV.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante.

V.- Notifíquese la misma al licitador.

VI.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo dentro del plazo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

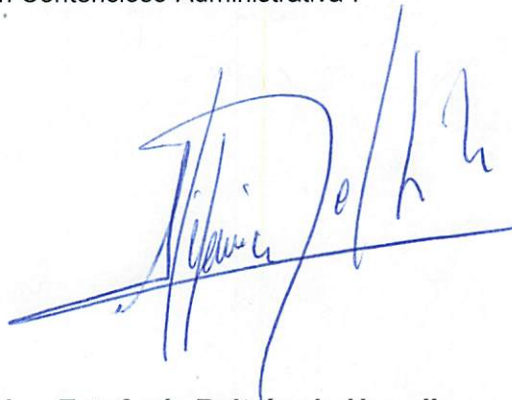
VII.- Contra esta Resolución se podrá interponer:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 50, 51 y 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución de adjudicación se pueden interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, a las licitadoras que hubieran sido admitidas al procedimiento.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

- O recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.



**Fdo.: Estefanía Beltrán de Heredia
Consejera de Seguridad**